



# **PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE MISP / AESP 1**

## 1. Propósito:

- 1.1. Establecer acciones de seguridad en los procesos de atención que se ofertan en el CAISES Apaseo el Grande, orientadas a mejorar la precisión en la identificación de pacientes utilizando como mínimo dos identificadores "Nombre Completo y Fecha de Nacimiento" que permitan prevenir errores que involucran al paciente equivocado.

## 2. Alcance:

- 2.1 Todo personal que labora en la unidad de salud de CAISES Apaseo El Grande.

## 3. Aspectos a considerar:

### 3.1 ACCIÓN ESENCIAL 1 / META INTERNACIONAL 1: *La identificación general del paciente.*

- 3.1.1 Al dar una atención en salud, se utilizarán dos identificadores para evitar errores relacionados con el paciente, los cuales serán: **nombre completo y fecha de nacimiento.**
- 3.1.2 Se informa al paciente y/o familiar el proceso de identificación de pacientes que se está utilizando en la unidad de salud.
- 3.1.3 El personal de salud tiene que identificar al paciente desde el momento que solicita la atención, con al menos dos identificadores estandarizados en toda la organización: **nombre completo y fecha de nacimiento.**
- 3.1.4 La identificación del paciente se realizará de forma verbal a través de la entrevista, desde su llegada a la unidad de atención médica.
- 3.1.5 En todos los documentos que se generen en el proceso de atención (Ejemplos: Expediente clínico, tarjeta de control, censos, detecciones, receta médica, solicitudes de laboratorio y gabinete, solicitud de Rx.) deberán contener los dos identificadores: **nombre completo y fecha de nacimiento del paciente.**
- 3.1.6 Para corroborar la información proporcionada verbalmente por el paciente, familiar o representante legal, se puede tomar como documento de apoyo el INE o CURP.
- 3.1.7 Si el paciente presenta una discapacidad que impide la comunicación, los datos los podrá dar un familiar o responsable legal y confirmar con un documento oficial como el INE o CURP.
- 3.1.8 Todo paciente adulto que por su estado de conciencia no se pueda identificar o cuando no se encuentre un familiar, debe ser registrado en una *bitácora de pacientes desconocidos* (Anexo 1), donde se registren los siguientes indicadores: género, edad aparente, señales particulares, fecha y hora de ingreso, forma de ingreso a la unidad.

- 3.1.9 En el caso de arribo masivo de pacientes desconocidos utilizar un identificador numérico según corresponda en orden progresivo de ingreso luego de la palabra desconocido.

**3.2 ACCIÓN ESENCIAL 1B: Identificación del paciente previo a los momentos críticos de la atención.**

- 3.2.1 El profesional de salud deberá identificar y comprobar los datos de identificación del paciente antes de dar una atención y/o al realizar cualquier procedimiento, en los servicios que ofrece la unidad de salud, como ejemplo: realizar algún procedimiento o aplicación de biológicos.

**3.3 ACCIÓN ESENCIAL 1C: Identificación en estudios de imagenología físicos o digitales, laboratorio clínico y patología.**

- 3.3.1 Las solicitudes contarán con los datos de identificación de paciente (nombre completo y fecha de nacimiento), fecha, estudio solicitado y diagnóstico probable.
- 3.4 Todos los incidentes relacionados con la seguridad del paciente (Acto/condición insegura, cuasifalla, evento adverso y evento centinela), deben ser reportados y analizados en la plataforma estatal de SINASEP.

**4. Referencia normativa:**

- 4.1 Diario Oficial de la Federación DOF:08/09/2017. Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

**5. Descripción del procedimiento:**

No. Paso	Actividad	Responsable	Documento
1	<b>Inicia procedimiento.</b> Recibir y registrar al paciente en la unidad de salud.	Vigilante	Bitácora de control de entrada y salida.
2	Preguntar proceso de atención que requiere		
3	Pasar al servicio que solicita para que se le otorgue proceso de atención.	Personal de salud	

4	Preguntar <b>nombre completo y fecha de nacimiento</b> .		
5	Explicar al paciente en qué consistirá el proceso de atención.		
6	Realizar el llenado de documentos colocando: "Nombre Completo y Fecha de Nacimiento".		
7	Otorgar proceso de atención		
8	Asesorar sobre cuidados, medidas higiénico – dietéticas, tratamiento, signos de alarma en caso de ser necesario.		Expediente Clínico
9	Registrar proceso de atención realizado en expediente clínico.		
10	Registrar cita de seguimiento. <b>Fin del procedimiento</b>		Tarjeta de citas y/o cartilla de salud.

## 6. Indicadores:

No aplica.

## 7. Glosario del procedimiento:

AESP: Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

MISP: Metas Internacionales para la Seguridad del Paciente.

Proceso de Atención: Conjunto de procedimientos y/o acciones dirigidas a una persona o paciente con un objetivo específico, se pueden realizar por varias personas con objetivos diferentes, los procesos de atención son dinámicos y modificables según sea la necesidad del paciente.

Seguridad del Paciente: Es el conjunto de acciones orientadas a la protección del paciente contra riesgos y daños innecesarios durante los procesos de atención.

SINASEP: Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente.

**8. Registro de cambios del procedimiento:**

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Feb-2024	Se modifica portada, encabezado, clave, pie de página, cuadro de cambio del documento y ruta de firmas.

**9. Anexos:**

Anexo 1. Bitácora de pacientes desconocidos.

Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:
 LEO. Margarita Batista Vázquez  Supervisora de Enfermería CAISES Apaseo el Grande	 Dr. Miguel Ángel Aquino Lima  Gestor de calidad CAISES Apaseo El Grande		 Dr. Miguel Ángel López García  Director CAISES Apaseo El Grande